

MENDOZA, 05 ABR 2018

VISTO:

El EXP-CUY N° 5262/2018, en el que se tramita el pago de "Becas de Ayuda Económica" para Graduados Asistente Dentales de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Programa consta de 6 (seis) Becas para Graduados de Asistente Dental, por un importe de PESOS: MIL (\$ 1.000) mensuales cada una, por el período comprendido entre Mayo y Noviembre de 2018, para desarrollar actividades en Áreas Académicas, Clínicas y de Quirófano, financiadas por PDI;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 27 de marzo de 2018 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la Convocatoria a "Becas de Ayuda Económica" para Graduados Asistentes Dentales de esta Facultad, por un importe de PESOS: MIL (\$ 1.000) mensuales cada una, por el período comprendido entre Mayo y Noviembre de 2018, para desarrollar actividades en Áreas Académicas, Clínicas y de Quirófano, encuadradas bajo los términos de la Ordenanza N° 41/2016-CS y Financiadas por PDI, cuyos requisitos obran en ANEXO I que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION N° 017

| |
|-----|
| F.O |
| db |
| |
| |


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Od. Gabriela Emilia SASTRON
SECRETARIA DE GRADUADOS


Prof. Dra. Ma del C. Patricia DI NASSO
DECANA

ANEXO I (Resolución N° 017/2018-CD)

ANEXO I (Resolución N° 017/2018-CD)

SECRETARIA DE GRADUADOS

**CONVOCATORIA DE BECAS CON PRESTACION DE SERVICIO
GRADUADOS**

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Introducción

Se entiende como BECAS a las asignadas a graduados de esta UA por su participación en las distintas

Las mismas contemplan incorpore en equipos de trabajo que estén desarrollando o vayan a desarrollar tareas académicas en el ámbito de diversas áreas clínicas, quirófanos y servicios.

Los objetivos de la misma son: Fortalecer el compromiso de graduados con la comunidad Universitaria; reforzar la formación teórica y práctica recibida; fortalecer mediante la capacitación metodológica y técnica el futuro accionar profesional; propiciar la oportunidad de generar antecedentes, favoreciendo la inserción laboral.

Comisión de Becas de la FO-UNCuyo

La Comisión de Becas de la Secretaría de Graduados de la Facultad de Odontología de la UNCuyo estará integrada por la:

Secretaria de Graduados: Od. SASTRON, Gabriela

Personal de Apoyo Académico: Lic. VARGAS, Miriam

Graduada de esta UUAA: Dr. MEINKE, Federico

Secretaria de Extensión: Od. GARCIA CRIMI, Graciela

Esta Comisión es la responsable de definir los alcances de la beca asignada, las características y condiciones generales de la misma. Asimismo le corresponde evaluar los antecedentes de los postulantes y seleccionar los becarios conforme a los criterios establecidos en esta convocatoria; y monitorear el cumplimiento de la convocatoria y su reglamentación.



Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION



Od. Gabriela Emilia SASTRON
SECRETARIA DE GRADUADOS



Prof. Dra. Ma del C. Patricia DI NASSO
DECANA



ANEXO I (Resolución N° 017/2018-CD)

Selección de becarios

La Comisión evaluara las postulaciones, contemplando los siguientes criterios:

Graduados Asistentes Dentales de esta UUA.

Las postulaciones serán evaluadas conforme a criterios objetivos, explicitados en la planilla de evaluación que se anexa a la presente.

Para esta convocatoria se seleccionara 6 graduados.

La Comisión elaborara un acta con los resultados de su evaluación y establecerá el orden de mérito correspondiente, indicando los beneficiarios de la beca, y su dictamen será inapelable.

Postulación a la Beca

Las postulaciones serán recibidas en Secretaria de Graduados

Fecha del 09/04/2018 al 16/04/2018, de 8:00 a 13:00 hs, en el segundo piso del Edificio de Gobierno.

Cada postulante deberá presentar

- ✓ Una nota dirigida a la Secretaría de Graduados solicitando la Beca.
- ✓ El correspondiente Formulario (Se adjunta al final de la Nota).
- ✓ Curriculum Vitae.

La Comisión solicitara la información académica pertinente a la Dirección del área enseñanza alumnos para incorporar al proceso de evaluación de los postulantes.

Obligaciones de los becarios

Los Graduados becarios tendrán como referente al Secretario de Graduados, que es responsable de orientar y supervisar la ejecución de las actividades planificadas, informar evaluar el desempeño graduado becado.

El periodo de duración de la misma es a partir de Mayo a Noviembre del corriente (siete meses). La ayuda económica mensual será por un valor de pesos \$ 1.000 (Mil). La carga horaria máxima se establecerá de acuerdo a la necesidad de cada pos-grado.


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


Od. Gabriela Emilia SASTRON
SECRETARIA DE GRADUADOS


Prof. Dra. Ma del C. Patricia DI NASSO
DECANA




ANEXO I (Resolución N° 017/2018-CD)

Se dará inicio a las actividades de las Becas a partir del día **01/05/2018**.

Los graduados que reciban esta beca deberán firmar, al comienzo de la actividad. Un acta de compromiso individual (acuerdo) en la cual se detallan los compromisos que asumen ambas partes.


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Od. Gabriela Emilia SASTRON
SECRETARIA DE GRADUADOS


Prof. Dra. Ma del C. Patricia DINASSO
DECANA